

Sistema y criterios de Evaluación del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado deberá verificar la adquisición por parte del alumno de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del Título, junto a destrezas específicas de orientación académico-científica o profesional. Entre éstas debe garantizar la realización por parte del alumno de un trabajo original, bajo la orientación de uno o varios tutores, que implique el conocimiento de la Historia del Arte y del Patrimonio Histórico-Artístico en todas sus vertientes y desde todas las perspectivas de análisis, así como la utilización de métodos y técnicas transversales, la búsqueda de documentación en todas sus formas posibles, y la reflexión científica y crítica. Este Trabajo Fin de Grado deberá estar estrechamente relacionado con las capacidades y competencias necesarias para el cumplimiento de la profesión.

En un sentido formal, no pueden determinarse de antemano descriptores de contenido para esta materia-asignatura, pues cada estudiante seleccionará individualmente y de acuerdo con su propio interés, la temática, problema o ámbito de estudio que constituye el objeto del Trabajo Fin de Grado dentro del área propia de estudio de la Historia del Arte. Asimismo, el Trabajo Fin de Grado puede adoptar formas o responder a modalidades diversas: investigación básica de carácter exploratorio, descriptivo, explicativo, correlacional o evaluativo a escala reducida, que conlleve trabajo de campo; investigación aplicada de carácter experimental a pequeña escala, que conlleve el diseño, aplicación y evaluación de productos (en un sentido amplio); estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleve un análisis teórico, crítico o comparativo como base para una exposición o argumentación en profundidad; proyecto, plan o programa, que conlleve un diseño práctico en profundidad o una propuesta de acción e intervención completa y contextualizada, etc. En cualquier caso, en dicho Trabajo se aplicarán y desarrollarán los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que se han alcanzado las competencias previstas en el Plan de Estudios.

El estudiante podrá matricularse en el Trabajo Fin de Grado si cumple todos los requisitos establecidos por la Universidad de Extremadura. De acuerdo con la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (aprobada en Junta de Facultad de 6 de julio de 2012, parcialmente modificada en la sesión de 18 de octubre de 2012 y reformada en la sesión de 25 de junio de 2015), para poder ser evaluado del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado todas las demás materias correspondientes al Grado de Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico. El fin último de este trabajo será revalidar y evaluar globalmente las competencias asociadas al Título.

(<http://www.unex.es/conoce-la->

uex/centros/fyl/archivos/ficheros/grados/tfg/normativa-tfg.pdf).

Criterios de evaluación.

La actividad formativa del Trabajo Fin de Grado se evaluará según lo establecido en la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (aprobada por Junta de Facultad en sesión celebrada el 06/07/2012, parcialmente modificada en la sesión de 18/10/2012, y reformada en la sesión de 25/06/2015).

Ante el punto 8.6 de la *Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura*, en el que se indica: "La defensa del trabajo podrá ser presencial y pública, a petición de la Comisión de Calidad del título correspondiente, mediante escrito razonado", la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico, reunida en sesión ordinaria que tuvo lugar el martes 30 de junio de 2015, decidió por unanimidad que la defensa/lectura de los Trabajos Fin de Grado (TFG) que los alumnos del Título tendrán que desarrollar a partir del curso 2015/2016 será pública y presencial, ante un tribunal, tal y como se enuncia en la Memoria Verificada de dicho título.

Como consecuencia de todo lo anterior, el acto de presentación/defensa de los Trabajos Fin de Grado en el Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se desarrollará conforme a los siguientes criterios generales:

1.- Tribunal: Los tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. Al menos el Presidente tendrá que ser doctor. Cada Departamento podrá proponer al inicio del curso académico un tribunal por cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en los correspondientes títulos. Podrán figurar en ellos uno o varios profesores pertenecientes a otras áreas de conocimiento. La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los componentes del Tribunal serán elegidos de entre los profesores de la Titulación que tengan una vinculación directa con el tema objeto de estudio; dicha vinculación quedará fijada por la adscripción de los miembros del Tribunal al Área de Conocimiento del Director del Trabajo Fin de Grado. Cuando en el Área de Conocimiento no haya el número de profesores doctores suficientes se designarán profesores de otras Áreas de Conocimiento afines o vinculadas a la Titulación.

Podrán formar parte del mismo, si se estima conveniente, cualquier doctor de la Universidad de Extremadura, o de otras si fuera el caso, que sea un especialista en el tema objeto de estudio independientemente de su adscripción al Área de Conocimiento.

2.- Nombramiento del Tribunal: Será la Junta de Centro, a propuesta de los Consejos de Departamento, el órgano encargado de nombrar tanto a los Tribunales, como a los Directores de los Trabajos. También será el órgano que convoque la Bolsa de Trabajos Fin de Carrera que se oferte durante cada curso académico.

3.- Tutor académico: El Director (o Directores) del Trabajo Fin de Grado, además de tener relación directa con el tema objeto de estudio (académica, científica o profesional), será un profesor, preferentemente a tiempo completo, perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Grado, que se encargará de orientar al alumno en el cumplimiento de los objetivos fijados. La inclusión como tutor de profesores pertenecientes a otras áreas de conocimiento requerirá la aprobación de la Comisión de Calidad del centro, previo informe de la Comisión de Calidad del correspondiente Título. Los trabajos podrán ser co-tutelados por profesionales externos, expertos en el tema del trabajo y expresamente autorizados por la Comisión de Calidad de la Facultad, previo informe de la correspondiente Comisión de Calidad del Título.

4.- Temáticas y/o Líneas de Investigación: Los temas de los Trabajos Fin de Grado serán ofertados a partir de los contenidos del Plan de Estudios. Los TFG podrán consistir en trabajos teóricos, de revisión bibliográfica, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, trabajos sobre fuentes, y otros que las Comisiones de Calidad de cada título, de acuerdo con los departamentos implicados, consideren apropiados para la consecución de las competencias previstas en los diferentes Planes de Estudios. Para facilitar la labor de selección del alumno, Los Departamentos con docencia en la titulación elaborarán una oferta en la que consten los temas, tutores, número de estudiantes y criterios de asignación de los trabajos, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro antes de la apertura del período ordinario de matrícula, en los plazos establecidos por la Facultad. Para garantizar que la oferta del TFG cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título correspondiente, el número mínimo de trabajos que debe obligatoriamente ofertar cada Departamento será el de los alumnos que hayan estado matriculados en el curso anterior en tercero de la correspondiente titulación más un veinticinco por ciento.

5.- Criterios de Evaluación. El Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Grado:

- Claridad expositiva (oral y escrita) del trabajo.
- Se valorará la presentación y/o defensa del mismo en castellano y en un idioma extranjero, si procede.
- Presentación ordenada de contenidos y objetivos.
- Desarrollo del trabajo mediante metodología científica.
- Resultados previstos y/o conclusiones.
- Empleo de métodos y técnicas, propias y transversales, de la disciplina objeto de estudio.
- Demostrar poseer las principales competencias específicas y transversales para las que capacita el título.
- Allí donde proceda, empleo adecuado de las TICs aplicadas a las Humanidades.

6.- Presentación y defensa: La presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado será un acto público. La Facultad hará públicos los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el

lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo. Para su evaluación, el alumno deberá exponer el trabajo realizado durante un tiempo de aproximadamente 15 minutos, aunque la Comisión de Calidad del título correspondiente podrá optar, razonadamente, por otros criterios diferentes, en cuyo caso tendrá que especificarse cuando se produzca la citación de la defensa. En este acto el estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Con el fin de unificar criterios de evaluación en los diversos tribunales de TFG, la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Artístico propone la siguiente tabla de criterios de valoración del TFG:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

I. ASPECTOS FORMALES

(Calidad general de la presentación escrita)

Adecuación a los criterios generales de presentación, edición y cita establecidos en la Normativa

Estructuración y coherencia de los contenidos

Aspectos ortográficos, gramáticos y léxicos

Claridad en la redacción del contenido científico-técnico (empleo correcto del idioma empleado en la redacción)

Cuidado en el apartado gráfico (fotos, ilustraciones, gráficos, tablas...)

Puntuación total del bloque

2 puntos

II. ASPECTOS CONCEPTUALES

Densidad temática

Coherencia argumentativa y carácter reflexivo del trabajo

Apoyatura bibliográfica y documental

Puntuación total del bloque

6 puntos

III. CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA

Claridad en la exposición de contenido (pronunciación, vocalización, entonación...) y dominio de los gestos no verbales (mirada, postura, tono, volumen...)

Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal

Adecuación al tiempo disponible

Calidad en la elaboración de la presentación, así como en los materiales y recursos utilizados.

Puntuación total del bloque

2 puntos